

RAD110013103004202100029

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

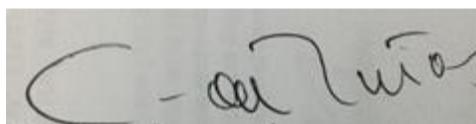
Conforme a lo solicitado, el Juzgado, **RESUELVE:**

1°. Decretase el embargo de los inmuebles relacionados en los numerales 3, 4 y 5 del escrito de medidas previas, identificados con folios 230-27364 de la oficina de registro de Villavicencio y 50N-1191661 y 50N-20128246 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.. Oficiese.

2°. Decretase el embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar, dentro de los procesos relacionados en los numerales 1 y 2 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$300'000.000 M/cte.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.14 Hoy 15 de febrero de 2021 La sria</p> <p> NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
